

DECRETO No.

0328

DE 2014

25 NOV 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 54 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013, Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 78 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 54 y 78 de las Ordenanzas Nos.0196 del 28 de noviembre de 2013 y 227 del 1 de agosto de 2014 respectivamente y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyó como reserva presupuestal o cuenta por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldo en su oportunidad, feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Cuando se requiera, el Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto Departamental al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos necesarios."

Que mediante oficio ICCU-GG- 1099 del 11 de noviembre de 2014, radicado con el No. 2014145979 del 12 de noviembre de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita adicionar recursos por valor de \$2.504.548.891, correspondiente a Excedentes Financieros.

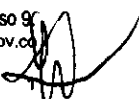
Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 7 de julio de 2014, distribuyó la suma de \$35.791.524.669 que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, de los cuales \$2.504.548.891 financian Pasivos Exigibles, según Certificación CD-018/14 del 20 de octubre de 2014, expedida por el Profesional Uniersitario del Instituto.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdo No. 024 del 21 de octubre de 2014 y Acuerdo aclaratorio No. 026 del 31 de octubre de 2014, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$2.504.548.891, con el fin de financiar Pasivos Exigibles.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295947/2014	1442	10/11/2014	Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.
296111/2014	1061	14/10/2014	Proyecto- Construcción adecuacion y mantenimiento de infraestructura, recreo deportiva en el Departamento de Cundinamarca.
296100/2014	1475	11/11/2014	Proyecto- Diagnóstico estudios, diseños mejoramiento, ampliación y construcción de hospitales, centros de Salud, Puestos de Salud, Laboratorio de Salud Pública y Centro regulador de Urgencias, emergencias y desastres CRUE del Departamento de Cundinamarca.
296057/2014	1258	27/10/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

DECRETO No. **0328** DE 2014  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

296092/2014	1476 /	11/11/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca.
296066/2014	1477 /	11/11/2014	Proyecto- Mantenimiento y rehabilitación de la red de caminos históricos y contemporáneos en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00193 del 10 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 13 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.504.548.891) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Profesional Universitario con Funciones de Contador del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió Certificación CD-018-2014 del 20 de octubre de 2014, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.504.548.891) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.504.548.891) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación CD-018/14 del 20 de octubre de 2014, expedida por el Profesional Universitario con Funciones de Contador del Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

**INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				<b>RENTAS PROPIAS</b>	
2-2				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,504,548,891</b>
2-22				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2,504,548,891</b>
2-22002	99999	999999	1-0100	Excedente financiero (Recurso Ordinario)	337,462,187
2-22002	99999	999999	3-0300	Excedente financiero (Estampilla Pro-Desarrollo)	611,999,700



*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. DE 2014**  
**( 0328 )**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

2-22002	99999	999999	3-1600	Excedente Financiero (ACPM)	721,312,345
2-22002	99999	999999	6-4400	Excedente Financiero (Recursos del Crédito)	49,999,999
2-22002	99999	999999	5-4100	Excedente Financiero (Recursos Nación- Fondo Nacional de Regalías Acuerdo No. 058 del 23 de noviembre de 2011)	783,774,660
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2,504,548,891</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**  
**CENTRO GESTOR 1223**  
**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
223							<b>CENTRO GESTOR</b>					
1							<b>OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>899,383,584</b>
10							<b>PROGRAMA- EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.</b>					<b>899,383,584</b>
01							<b>SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>					<b>899,383,584</b>
026	11001	71422311001026	1-0100				Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.(Pasivos Exigibles)					190,000,000
026	11001	71422311001026	3-0300				Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.(Pasivos Exigibles)					517,000,000
026	11001	71422311001026	6-4400				Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.(Pasivos Exigibles)					49,999,999
027	11001	71422311001027	3-0300				Proyecto- Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura recreo deportiva en el Departamento de Cundinamarca.(Pasivos Exigibles)					94,999,700
030	11001	71422311001030	1-0100				Proyecto- Diagnóstico estudios, diseños, mejoramiento, ampliación y construcción de Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud, Laboratorio de Salud Pública y Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres Crue del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)					47,383,885
3							<b>OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>					<b>1,605,165,307</b>
04							<b>PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD</b>					<b>1,605,165,307</b>
01							<b>SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD</b>					<b>1,605,165,307</b>
013	30401	71422330401013	3-1600				Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)					445,347,675
014	30401	71422330401014	1-0100				Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)					83,000,000



**DECRETO No. 0328 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

016	30401	71422330401016	5-4100	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial Secundaria y Terciaria del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)	783,774,660
019	30401	71422330401019	3-1600	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)	275,964,670
021	30401	71422330401021	1-0100	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de Puentes vehiculares peatonales y modulares desarmables en las vías urbanas secundarias y terciarias del Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)	2,100,000
022	30401	71422330401022	1-0100	Proyecto- Mantenimiento y rehabilitación de la red de caminos históricos y contemporaneos en el Departamento de Cundinamarca. (Pasivos Exigibles)	14,978,302
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>2,504,548,891</b>
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"</b>					<b>2,504,548,891</b>
<b>TOTAL DE ADICIÓN</b>					<b>2,504,548,891</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

**25 NOV 2014**

*[Signature]*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**CARLOS JULIO ROMERO ANTURY**  
 Gerente General "ICCU"

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILÚZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ  
 APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
 2014- ADICIÓN EXCEDENTES PASIVOS EXIGIBLES-13-11-14 ANGELA M

